

# Concurso mundial de la OIT de 2019 para medios de comunicación

## Migración laboral y contratación equitativa

### Pliego de condiciones

Al participar en el concurso mundial de 2019 para medios de comunicación “Migración laboral y contratación equitativa” (el “concurso”), los o las participantes aceptan las condiciones siguientes:

#### 1.1 Requisitos para la participación

- En el caso de los premios para profesionales, podrán participar en el presente concurso profesionales de medios de comunicación y periodistas profesionales a partir de 18 años de edad. En el caso de los premios para estudiantes, podrán participar alumnos de escuelas o facultades de periodismo que en la actualidad cursan sus estudios en una escuela o facultad de periodismo.
- Para participar en el concurso, todos los candidatos deberán completar el [formulario de inscripción en línea](#). No se aceptarán obras o reportajes enviados por correo postal o por correo electrónico.
- Las obras periodísticas o reportajes (“las presentaciones” o “los trabajos”) deberán corresponder a una de las dos categorías siguientes: i) profesional o ii) estudiante.
- Para cada trabajo que se presente, el autor deberá indicar el tipo al que pertenece: prensa escrita, reportaje fotográfico, producciones multimedia, producciones visuales (vídeo) y/o programas de radio. Los trabajos impresos así como los artículos en línea no deben exceder las 8.000 palabras, y los de radio o vídeo no más de 10 minutos de duración.
- Cada concursante podrá enviar un máximo de dos presentaciones por cada una de las dos categorías arriba mencionadas.
- Las presentaciones comenzarán a recibirse el día **12 de septiembre de 2019**; el cierre de la recepción será el **31 de octubre de 2019** (23:59, hora de Europa Central).
- La OIT se reserva el derecho de ampliar la duración del concurso o de cancelarlo si no se recibe un número suficiente de trabajos de calidad.
- En el caso de los premios para profesionales, los trabajos deben haber sido publicados entre el **1.º de noviembre de 2018** y el **31 de octubre de 2019** para ser admitidos. En el de los premios para estudiantes, los trabajos deben haber sido publicados (o preparados, si forman parte de un curso) entre el **1.º de noviembre de 2018** y el **31 de octubre de 2019** para ser admitidos (lo cual comprende su publicación en la editorial interna de la universidad o la escuela).
- Se aceptarán trabajos en cualquier idioma. **En el caso de que partes del contenido del trabajo presentado, o todo, esté en un idioma distinto del español, francés o inglés, deberá facilitarse la traducción de dicha parte** a uno de esos tres idiomas. La traducción deberá reflejar el original con estricta fidelidad. Las versiones en español, inglés o francés serán las evaluadas.
- Los o las concursantes son responsables de la calidad y la presentación de sus trabajos. Los jueces tomarán su decisión sobre la base de las imágenes reflejadas en la pantalla de un ordenador. Los organizadores declinan toda responsabilidad por los trabajos presentados incorrectamente.
- La OIT se reserva el derecho de descalificar todo trabajo cuyo contenido sea hiriente, engañoso, difamatorio o vulgar, o que contenga material que pudiera constituir o fomentar conductas que fueran consideradas delito penal, que dieran lugar a responsabilidad civil, o que infringieran leyes nacionales o internacionales o normas de la OIT.

#### 1.2 Premios

##### 1.2.1. Premios para profesionales

- **Categorías de premios:** se entregarán cuatro premios para profesionales en las dos categorías siguientes:
  - Dos premios en reconocimiento de trabajos ejemplares sobre la **contratación equitativa de los trabajadores migrantes**: serán trabajos que ilustren la manera en que las prácticas de contratación internacional repercuten en la vida de los trabajadores migrantes, en su disfrute efectivo del trabajo decente así como en su exposición a los riesgos relacionados con la explotación y los abusos, la violencia de género, el trabajo infantil y el trabajo forzoso y la trata de personas, y/o la manera en que la contratación de mano de obra a través de las fronteras internacionales, debidamente regulada y gobernada, puede hacer que las competencias se adecúen mejor a los puestos de trabajo en los países tanto de origen como de destino y mejorar el funcionamiento eficaz de los mercados laborales. Véase la [página de la OIT sobre la contratación equitativa](#) y los [Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y Definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos](#).
  - Dos premios en reconocimiento de trabajos ejemplares sobre **el futuro de la migración laboral**: serán trabajos que presenten los problemas y las oportunidades con que se encuentran los trabajadores migrantes para acceder al trabajo decente en el contexto de las tendencias y desafíos actuales y futuros que conforman el mundo del trabajo, como, por ejemplo: la globalización, las crecientes desigualdades, el cambio demográfico (el envejecimiento de la población en algunos países), los avances tecnológicos, las formas de empleo atípicas, las grandes cifras de personas que trabajan en la economía informal así como la necesidad de lograr la igualdad de género, el aprendizaje permanente de por vida, la creación de puestos de trabajo productivos, etc. Véase el [Informe de 2019 de la Comisión Mundial de la OIT sobre el Futuro del Trabajo](#).
- Entre los cuatro premios, el jurado procurará mantener un equilibrio entre los otorgados a los artículos de prensa escrita y los otorgados a los reportajes que utilicen otros medios (ensayo fotográfico, multimedia, vídeo y/o radio).
- **Premio:** Cada uno de los ganadores o las ganadoras podrá escoger entre dos opciones:
  - Una beca remunerada (costo del curso, dietas y gastos de viaje) para participar en 2020, en el Centro Internacional de Formación de Turín, en un curso de una semana de duración sobre un tema relacionado con la contratación equitativa o la migración laboral; o
  - Un premio en metálico de USD 1.000.

### 1.2.2. Premio para estudiantes

- **Categorías:** se otorgará un premio para una de las dos categorías:
  - Trabajo ejemplar sobre la contratación equitativa de trabajadores migrantes, o
  - Trabajo ejemplar sobre el futuro de la migración laboral. Véanse los detalles de las categorías en la sección de más arriba relativa a los premios para profesionales.
- **Premio:** El ganador o la ganadora podrá escoger entre dos opciones:
  - Una beca remunerada (costo del curso, dietas y gastos de viaje) para participar, en el Centro Internacional de Formación de Turín, en un curso de una semana de duración sobre un tema relacionado con la contratación equitativa o la migración laboral; o
  - Un premio en metálico de USD 300.

### 1.2.3. Disposiciones aplicables tanto a los premios para profesionales como al premio para estudiantes

- La identidad de los galardonados o las galardonadas se dará a conocer antes del 18 de diciembre, Día Internacional del Migrante.

- El premio de la beca incluirá los honorarios del curso, los gastos de viaje (viaje en avión por la ruta más directa y económica) y los gastos de estancia en los días que dure el curso (dietas de las Naciones Unidas aplicables a Turín en la fecha del curso). Las tarjetas de embarque y la factura del hotel deberán presentarse como prueba de viaje a la OIT en Ginebra. Además, la OIT declina toda responsabilidad en caso de accidente o enfermedad, e incumbe a la persona ganadora/participante en el curso suscribir toda póliza de seguro que se considere necesaria y cuya validez abarque toda la duración del curso, incluido el tiempo que se pase en el viaje de ida y vuelta al lugar del curso.
- Los ganadores o las ganadoras deberán confirmar su opción sobre la forma en que desean recibir el premio en el plazo de un mes desde la fecha en que se dé a conocer su identidad. Pasado ese plazo, ya no será posible cambiar a la otra opción del premio.
- El premio en metálico será abonado por transferencia bancaria a las personas galardonadas en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha en que se dé a conocer su identidad. A tal fin, esas personas deberán ser titulares de una cuenta bancaria.
- Con respecto a la opción de premio en forma de beca, los ganadores o las ganadoras deben completar el curso seleccionado antes del 31 de julio de 2020. En caso de que se cancele el curso o de que la persona ganadora no pueda participar, incluso por razón ajena a ésta, a la OIT o al Centro Internacional de Formación, dicha persona deberá comunicar inmediatamente su intención y en su lugar se le otorgará el premio en metálico.
- Los ganadores o las ganadoras se responsabilizan del pago de todo impuesto aplicable al dinero del premio.
- **Visibilidad:** Los trabajos ganadores, y también otros trabajos destacados, aparecerán en el sitio web de la OIT, en los sitios de los medios sociales de la OIT, y podrán utilizarse en futuros talleres, cursos de formación y acontecimientos de la OIT.
- Las personas ganadoras del concurso aceptan que su nombre y su trabajo premiado sean utilizados con fines publicitarios después del concurso y en el material de formación que elabore la OIT.
- Las decisiones sobre los premios son concluyentes e inapelables.

### 1.3 Jueces – Composición del jurado y directrices para sus miembros

La OIT, en consulta con las organizaciones asociadas, realizará un examen y selección preliminar de los trabajos presentados. Los 25 o 30 trabajos más destacados de la categoría profesional y los 5 o 10 trabajos más destacados de la categoría de estudiantes se someterán al examen de un jurado de cuatro a cinco jueces y de la OIT. La decisión de la OIT, de sus asociados y de los jueces sobre todos los aspectos relativos al concurso será concluyente, y no se aceptará reclamación alguna en ninguna de las etapas.

Además de verificar que los trabajos presentados se ajusten a los requisitos de la sección 1.1 (requisitos para la participación) y de la sección 1.4 (propiedad intelectual), en los trabajos también se deberán respetar los principios básicos de ética periodística, y todos ellos serán juzgados en función de los criterios siguientes:

#### **a) Creatividad**

- La presentación ofrecerá de manera innovadora información sobre la situación de los trabajadores migrantes y sobre cuestiones relativas a la migración laboral;
- Presentará soluciones creativas para superar los problemas que plantea la protección de la mano de obra y la integración en el mercado de trabajo;
- En lo que respecta particularmente al área temática del futuro de la migración laboral:

- Presentará los problemas y las oportunidades con que se encuentran los trabajadores migrantes para acceder al trabajo decente en el contexto de las tendencias y desafíos actuales y futuros que conforman el mundo del trabajo, como, por ejemplo: la globalización, las crecientes desigualdades, el cambio demográfico (el envejecimiento de la población en algunos países), los avances tecnológicos, las formas de empleo atípicas, las grandes cifras de personas que trabajan en la economía informal así como la necesidad de lograr la igualdad de género, el aprendizaje permanente de por vida, la creación de puestos de trabajo productivos, etc.
- El foco se podría poner en diversos aspectos del trabajo decente, como los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la libertad sindical de los trabajadores migrantes, la protección social, incluida la protección de la salud para los trabajadores migrantes, la situación de los trabajadores migrantes en situación irregular, sus condiciones de trabajo (en particular, el salario, las horas de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo), los trabajadores migrantes en la economía informal así como los migrantes sometidos a trabajo forzoso, el trabajo infantil y las situaciones de trata, así como los trabajadores migrantes afectados por la discriminación, el racismo y la xenofobia.
- Reflejará el [Informe de 2019 de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo](#).
- En lo que respecta particularmente al área temática de la contratación equitativa:
  - Ilustrará la manera en que las prácticas de contratación internacional repercuten en la vida de los trabajadores migrantes, en su disfrute efectivo del trabajo decente así como en su exposición a los riesgos relacionados con la explotación y los abusos, la violencia de género, el trabajo infantil y el trabajo forzoso y la trata de personas, y/o la manera en que la contratación de mano de obra a través de las fronteras internacionales, debidamente regulada y gobernada, puede hacer que las competencias se adecúen mejor a los puestos de trabajo en los países tanto de origen como de destino y mejorar el funcionamiento eficaz de los mercados laborales.
  - Describirá la contratación equitativa como un elemento importante del compromiso de la comunidad internacional para reducir los costos de la migración laboral y prevenir los déficits de trabajo decente.
  - Reflejará la [Iniciativa para una contratación equitativa de la OIT](#) y los [Principios generales y directrices de la OIT para la contratación equitativa y definición de las comisiones de contratación y los gastos conexos](#), y las normas internacionales del trabajo pertinentes;

**b) Rigor:**

- El reportaje recogerá material adquirido de fuentes de primera mano y/o de segunda mano que estén debidamente referenciadas;
- El reportaje será equilibrado y dará la debida consideración a los diferentes puntos de vista de las partes afectadas;
- Si parte, o la totalidad, del material está en un idioma distinto del español, francés o inglés, se deberá incluir una traducción que refleje el significado original;
- El reportaje contribuirá a combatir los estereotipos, la xenofobia o la discriminación en el mercado de trabajo usando una terminología que se ajuste a las normas y los valores correctos y evitando basarse en estereotipos.

**c) Protección:**

- En el reportaje se protegerá a personas o a grupos en situaciones vulnerables, fuentes y demás componentes de la historia en situación delicada; en tal sentido, no se facilitará información innecesaria que pudiera ponerles en peligro (imágenes que les identifiquen, nombres, lugares, etc.);
- En el reportaje se utilizará una terminología basada en los derechos;

- Se deberá utilizar una terminología que no discrimine ni estigmatice. Por ejemplo, en lugar de hacer referencia a "migración ilegal" o "migrante ilegal", se debería utilizar "trabajadores migrantes indocumentados", "trabajadores migrantes en situación irregular" o "migrantes en situación irregular";
- El glosario de medios de comunicación de la UNAOC-Panos [UNAOC-Panos media glossary](#) (en inglés) ofrece una lista de términos y expresiones basados en derechos que tienen el apoyo de la ONU.

**d) Aspectos positivos de la migración laboral:**

- Describirá la contribución de los migrantes al desarrollo social y económico de los países de origen y de destino (por ejemplo, satisfaciendo las necesidades de mano de obra y de calificaciones en todos los niveles de competencias, contribuyendo a la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, ampliando el intercambio de conocimientos, tecnología, calificaciones y vínculos comerciales y contribuyendo a la creación de empleo en tanto que consumidores de bienes y servicios y contribuyentes al fisco, y también como emprendedores en microempresas);
- Sacará a la luz historias de éxito y prácticas positivas, presentando, en la medida de lo posible, los resultados positivos de una gobernanza justa de la migración laboral (por ejemplo, fomentando las normas de la OIT, los principios de igualdad de trato y de no discriminación así como la integración en el mercado laboral, el reconocimiento de las competencias y la protección laboral de todos los trabajadores migrantes y sus familiares);
- Promoverá los aspectos positivos de la migración laboral o ayudará a corregir las impresiones negativas y las percepciones erróneas sobre la migración laboral.

#### 1.4 Propiedad intelectual

- Todos los derechos de propiedad intelectual (derechos morales y patrimoniales) de los trabajos presentados seguirán siendo propiedad del o de la participante.
- Por el presente documento, los o las participantes conceden a la OIT una licencia no exclusiva, mundial, permanente, irrevocable y libre de regalías para utilizar, reproducir, adaptar, publicar, distribuir y difundir de cualquier otra forma las obras presentadas en este concurso en relación con las actividades de la OIT. Para cualquier uso comercial, se requerirá la autorización del o de la participante.
- Cuando la OIT publique alguna de las obras aportadas, incluidas las imágenes o secuencias, procurará que el nombre de la persona participante aparezca de la siguiente manera: OIT/nombre de la persona participante. Además, la OIT respetará los derechos morales de las personas participantes (por ejemplo, velando por que la obra no se distorsione o modifique en detrimento del o de la participante y de su reputación).
- El o la concursante declara que todas las imágenes y tomas del reportaje son de su autoría, o que obtuvo autorización para utilizarlas en su trabajo, y que podrán ser utilizadas por la OIT de conformidad con lo previsto en el presente Pliego de Condiciones. Los o las concursantes también declaran que, cuando procede, cuentan con la autorización de su empleador para presentar las tomas.
- El o la concursante declara haber recibido el consentimiento válido de quienes aparecen en las imágenes o tomas, y que éste incluye su utilización como parte del presente concurso. En caso de que se estén usando imágenes o tomas que son de un tercero de conformidad con el párrafo anterior, el o la participante declara haber recibido de ese tercero confirmación por escrito de que se ha recibido tal consentimiento válido. En todos los casos, cuando el/los personaje(s) de las imágenes o tomas no puedan dar su consentimiento directo, el o la concursante declara que una persona autorizada (por ejemplo, los progenitores o tutores legales del/de los personaje(s)) ha dado ese permiso, el cual tiene validez de conformidad con la legislación aplicable.
- Si la OIT lo solicita, el o la concursante aportará el soporte original del trabajo en alta definición.

### 1.5 Respeto de la legislación y normas de conducta profesional

- Los o las participantes garantizan que han respetado las leyes aplicables y las normas de conducta de sus respectivas asociaciones o sociedades profesionales en la creación y presentación de los trabajos.

### 1.6 Solución de controversias

- Con la excepción de las decisiones relativas a los premios, que serán concluyentes e inapelables, el o la concursante y la OIT se comprometen a hacer todo lo posible por resolver amigablemente y por medio de negociaciones oficiosas toda disputa o controversia que pudiera plantearse entre ellos en el marco del presente concurso, a falta de lo cual el asunto deberá decidirse mediante arbitraje, de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente. El tribunal de arbitraje consistirá en un árbitro único.
- Ningún elemento del presente Pliego de Condiciones, o relacionado con éste, habrá de interpretarse como renuncia a los privilegios e inmunidades de la Organización Internacional del Trabajo.